



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 17 MAYO 2019

DECRETO ALC. Nº 1582, **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Evelyn Andrea Pino Retamal, Técnico En Comunicaciones y Relaciones Públicas, por prestación de servicios como Productora de Eventos, en el marco del Programa "Desarrollo Cultura", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de Abril de 2019, presentada por doña Evelyn Pino Retamal, a la prestación de servicios a partir del 22 de Abril de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 22 de Abril de 2019, al contrato a honorarios suscrito con doña **EVELYN ANDREA PINO RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, Técnico en Comunicaciones y Relaciones Públicas, por prestación de servicios en el Programa Desarrollo Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IDR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE